



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00291766--UNC-ME#FAUD

---

VISTO:

La RD-2023-602-E-UNC-DEC#FAUD, obrante en el expediente electrónico EX-2023-00291766--UNC-ME#FAUD, en el que se admiten admisiones de adscripciones en la cátedra de DISEÑO INDUSTRIAL II "A";

Y CONSIDERANDO:

Que se ha incurrido en un error involuntario en el número de expediente en el VISTO de la mencionada resolución, lo cual es necesario que se rectifique el mismo, indicando el correcto número de expediente;

Por ello,

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR el VISTO de la RD-2023-602-E-UNC-DEC#FAUD, en el sentido que donde dice: "...VISTO: Las actuaciones contenidas en el EX-2023-00291221--UNC-ME#FAUD, por las que se tramitan admisiones de adscripciones en la cátedra de DISEÑO INDUSTRIAL II "A";", debe decir: "...VISTO: Las actuaciones contenidas en el EX-2023-00291766- -UNC-ME#FAUD, por las que se tramitan admisiones de adscripciones en la cátedra de DISEÑO INDUSTRIAL II "A";".

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt

